



BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 20 DE MAYO DE 1981

NÚM. 113

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Delegación del Gobierno en la Compañía Telefónica Nacional de España

“Examinada la petición deducida por la Compañía Telefónica Nacional de España, relativa a la expropiación forzosa de una finca sita en Fabero (León), propiedad del Ayuntamiento.

RESULTANDO que por la Compañía Telefónica Nacional de España, de conformidad con lo previsto en la Base 6.ª del Contrato de Concesión, aprobado por Decreto de 31 de octubre de 1946, en relación con los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, se ha dirigido escrito a esta Delegación del Gobierno con fecha 4 del actual en el que sustancialmente se dice que, para la mejora y desarrollo de las comunicaciones telefónicas, en la localidad de Fabero (León), se hace preciso construir una Central Telefónica, a fin de proporcionar servicio automático al vecindario de dicha población, y que, por razones técnicas y económicas, el lugar más adecuado para la citada instalación telefónica resulta ser el inmueble sito en «Prado Trillado», propiedad del Ayuntamiento de Fabero, figurando inscrito en el Inventario de Bienes del citado Ayuntamiento y con una cabida de 3.105 m.².

RESULTADO que la Compañía Telefónica Nacional de España solicita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, para la expropiación forzosa de una parcela de 332,23 m.² que deberá segregarse de la finca relacionada, propiedad del Ayuntamiento de Fabero, haciendo descripción del terreno objeto de expropiación y justificando la utilidad y necesidad

de la misma con la memoria, planos y anteproyecto de la Central Telefónica que debe dar servicio telefónico automático a la localidad de Fabero (León).

CONSIDERANDO que esta Delegación del Gobierno tiene la competencia delegada del Gobierno para declarar la utilidad pública de todas las obras y servicios de la Compañía, y necesaria la afección de terrenos y propiedades determinados a estos fines, según dispone la Base 6.ª, en relación con la 8.ª, apartado 9.º del Decreto de 31 de octubre de 1946, y artículos 10 de la Ley de Expropiación Forzosa y 3.º de su Reglamento.

CONSIDERANDO que la Compañía Telefónica Nacional de España es beneficiaria del derecho de expropiación de terrenos y propiedades e imposición de servidumbres necesarias para los fines que le son propios, según expresamente reconoce la Base 6.ª de las del Contrato de Concesión, y los artículos 58 y 59 del Reglamento de 22 de noviembre de 1929, y por tanto, tiene amparo legal para llevar a efecto la expropiación de inmuebles, con el carácter de beneficiaria de expropiación forzosa, que señala el artículo 2.º, apartado 2, de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

CONSIDERANDO que, de conformidad con la normativa expresada, justificada como está la utilidad pública de la expropiación, existiendo declaración genérica de interés público para las obras e instalaciones telefónicas en el Contrato concesional, habiéndose presentado la relación concreta e individualizada, con descripción de todos los aspectos, mate-

rial y jurídico, de los bienes o derechos objeto de expropiación, conforme determina el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5.º de su Reglamento, procede declarar la utilidad pública de la obra de construcción de la Central Telefónica de Fabero (León) y necesaria la ocupación de una parcela de 332,23 m.² que deberá segregarse de la finca matriz de mayor cabida, sita en «Prado Trillado» de la localidad citada, y que resulta ser propiedad del Ayuntamiento de dicha población, a fin de que pueda construirse la repetida Central Telefónica automática que proporcione servicio urbano e interurbano al vecindario de la mencionada ciudad de Fabero, y para lo que se ha presentado la debida justificación.

Vistos los preceptos señalados y demás concordantes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los de su Reglamento, esta Delegación del Gobierno,

ACUERDA declarar la utilidad pública y necesaria la ocupación forzosa de una parcela de 332,23 m.² de la finca sita en «Prado Trillado», de la localidad de Fabero (León), que mide en total 3.105 m.² y es propiedad del Ayuntamiento de la misma, de la que deberá practicarse la correspondiente segregación de aquella parcela, por ser precisa para llevar a cabo la construcción de una Central Automática que proporcione servicio urbano e interurbano a la citada población de Fabero, debiendo comunicarse este acuerdo a su propietario, el Ayuntamiento expresado, y al beneficiario de la expropiación, Compañía Telefónica

nica Nacional de España, así como a cuantas demás personas puedan tener interés directo o indirecto en esta expropiación, haciéndose publicación del presente acuerdo en el tablón de anuncios del repetido Ayuntamiento, por mediación del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a fin de que, en el plazo de quince días a partir de esta publicación, puedan formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Contra este acuerdo cabe el recurso contencioso administrativo ante la Audiencia Nacional previo el de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.»

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El Delegado del Gobierno, Julio Camuñas Fernández-Luna. 2480

Excmo. Diputación Provincial de León

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Delineante, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las dependencias del Palacio Provincial, el próximo día diez de junio, a las diez de la mañana.

León, 12 de mayo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2474

Pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

De conformidad con lo establecido en la base cuarta de la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador, mediante las correspondientes pruebas selectivas restringidas, se hace público que dichas pruebas darán comienzo en las Dependencias del Palacio Provincial, el próximo día nueve de junio, a las diez de la mañana.

León, 12 de mayo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2475

RESOLUCION por la que se hace público la fecha en que se realizará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente y la fecha de comienzo de las pruebas selectivas restringidas para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración Especial, Economistas.

Conforme se establece en el art. 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de ju-

nio de 1968 y base 5.ª de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, en las PRUEBAS SELECTIVAS RESTRINGIDAS para la provisión de dos plazas de TECNICOS DE ADMINISTRACION ESPECIAL, ECONOMISTAS, tendrá lugar en las dependencias del Palacio Provincial el día veintiocho del actual mes de mayo a las doce treinta de la mañana.

Igualmente se comunica que dichas pruebas darán comienzo en el mismo lugar, o sea en las Dependencias del Palacio Provincial el día dieciséis de junio próximo a las diez de la mañana.

León, 14 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Javier Fernández Costales. 2502

RESOLUCION por la que se hace público la fecha en que se realizará el sorteo público para determinar el orden de actuación de los opositores y la fecha de comienzo de las pruebas de la oposición libre para la provisión de una plaza de ARCHIVERO BIBLIOTECARIO.

Conforme a lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y base 6.ª de la Convocatoria, se hace público que el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellas pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, en la oposición libre para la provisión de una plaza de ARCHIVERO-BIBLIOTECARIO, se verificará el día 28 de actual mes de mayo a las doce de la mañana en las dependencias del Palacio Provincial.

Igualmente se comunica que los ejercicios de esta oposición darán comienzo el próximo día veintidós de junio a las diez de la mañana en el mismo lugar, o sea las dependencias del Palacio Provincial.

León, 14 de mayo de 1981.—El Presidente del Tribunal, Javier Fernández Costales. 2503

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que esta Diputación anunciará concurso-subasta para realizar las obras de ampliación del Conservatorio Provincial de Música.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, para que, en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la pro-

vincia se puedan presentar reclamaciones.

León, 12 de mayo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 2477

La Diputación Provincial de León celebrará concurso-subasta para realizar las obras de ampliación del Conservatorio Provincial de Música, a resultas de las reclamaciones que puedan formularse durante el plazo establecido para exposición del pliego de condiciones, conforme dispone el art. 119.2 del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre.

Tipo de licitación: OCHENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTAS SESENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS VEINTINUEVE CON DIECINUEVE (88.861.629,19) pts.

Fianza provisional: UN MILLON SETENTA MIL (1.070.000) pts.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses, como máximo.

Los pagos se realizarán mediante certificaciones que expida mensualmente el Arquitecto Director de las obras.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso-subasta se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación, durante el plazo de DIEZ DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, de diez a trece horas.

La apertura de proposiciones se verificará:

a) Primer periodo, sobre subtítulo "Referencias". En el salón de sesiones del Palacio Provincial a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

b) Segundo periodo, sobre subtítulo "Oferta económica". En el mismo lugar, a la hora y día que se anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, con domicilio en, provisto de D.N.I. núm., expedido en, con fecha de de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número de fecha de de 1981, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas del concurso-subasta para las obras de ampliación del Conservatorio Provincial de Música, y

conforme en todo con los mismos se compromete a la realización de las obras con estricta sujeción a los mencionados pliegos, por la cantidad de (aquí la proposición, por el precio tipo, o con la baja que se haga, en pesetas, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad).

Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que hayan de

percibir los trabajadores de cada oficio o categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

León, 12 de mayo de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

2476

Núm. 1405.—1.720 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Don Miguel Casanueva Viedma, Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León.

Hago saber: Que por esta Delegación Provincial ha sido seleccionada por medio de concurso público de registros mineros caducados, la solicitud presentada con fecha 19 de diciembre de 1980 por Río Tinto Minera, S.A., para el permiso de investigación de recursos de la Sec. C., de 41 cuadrículas, que se denominará "Ancares", sito en los términos municipales de Candín, Vega de Espinareda y Villafranca del Bierzo (León) y Cervantes (Lugo).

Hace la designación de las citadas 41 cuadrículas en la forma siguiente:

Pp.	intersección del paralelo	42° 51' 20" N. con el meridiano	6° 53' 00" O.
E 1	"	42° 51' 20"	" 6° 49' 20"
E 2	"	42° 51' 00"	" 6° 49' 20"
E 3	"	42° 51' 00"	" 6° 48' 40"
E 4	"	42° 50' 20"	" 6° 48' 40"
E 5	"	42° 50' 20"	" 6° 49' 00"
E 6	"	42° 50' 00"	" 6° 49' 00"
E 7	"	42° 50' 00"	" 6° 49' 20"
E 8	"	42° 49' 40"	" 6° 49' 20"
E 9	"	42° 49' 40"	" 6° 49' 40"
E 10	"	42° 49' 20"	" 6° 49' 40"
E 11	"	42° 49' 20"	" 6° 50' 00"
E 12	"	42° 49' 00"	" 6° 50' 00"
E 13	"	42° 49' 00"	" 6° 50' 20"
E 14	"	42° 48' 40"	" 6° 50' 20"
E 15	"	42° 48' 40"	" 6° 50' 40"
E 16	"	42° 48' 20"	" 6° 50' 40"
E 17	"	42° 48' 20"	" 6° 51' 00"
E 18	"	42° 49' 20"	" 6° 51' 00"
E 19	"	42° 49' 20"	" 6° 50' 40"
E 20	"	42° 50' 00"	" 6° 50' 40"
E 21	"	42° 50' 00"	" 6° 51' 00"
E 22	"	42° 50' 40"	" 6° 51' 00"
E 23	"	42° 50' 40"	" 6° 51' 20"
E 24	"	42° 51' 00"	" 6° 51' 20"
E 25	"	42° 51' 00"	" 6° 51' 40"
E 26	"	42° 51' 20"	" 6° 51' 40"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el art. 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 66 del Reglamento para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el número 14.113.

León, 7 de mayo de 1981.—Miguel Casanueva Viedma.

2453

Núm. 1388.—940 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Por D. Santos Alvarez Prieto, Presidente de la Junta Vecinal de la Entidad Local Menor de Villoria de Orbigo, en nombre y representación de la misma, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de una nave gana-

dera o majada, con destino a ganado lanar, con emplazamiento en el pago de "El Cillar", en término de Villoria de Orbigo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la acti-

vidad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2436

Núm. 1400.—520 ptas.

Por don José-Antonio Castrillo Cabello, vecino de Villoria de Orbigo, se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de un "Taller de soldadura y reparación de maquinaria agrícola", con emplazamiento en la calle Real, en Villoria de Orbigo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villarejo de Orbigo, a 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2334

Núm. 1399.—480 ptas.

Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Por D. Jesús Alegre Llanes, se ha solicitado licencia para instalación de un taller de carpintería y ebanistería, con emplazamiento en Carretera Valderas, 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valencia de Don Juan, 9 de mayo de 1981.—El Alcalde, Alberto Pérez Ruiz.

2408

Núm. 1360.—440 ptas.

Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Habiendo solicitado la devolución de fianza D. Servando Torio de las Heras, adjudicatario de las obras del camino de Cubillos del Sil a Cubillines, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentarse reclamaciones en las oficinas de Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 11 de mayo de 1981. El Alcalde (ilegible).

2455

Núm. 1398.—300 ptas.

*Ayuntamiento de
Soto de la Vega*

Habiendo sido aprobados los proyectos técnicos de pavimentación de calles de Soto de la Vega, Huerga de Garaballes, Oteruelo de la Vega y Santa Colomba de la Vega, por importe de 9.500.000 ptas., y el de pavimentación del camino del Cementerio de Requejo de la Vega, por importe de 1.700.000 ptas., suscritos ambos por el Ingeniero don Francisco Cuesta Miguélez, se encuentran de manifiesto al público en estas oficinas de Soto de la Vega, por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de presentación de reclamaciones.

Soto de la Vega, 15 mayo 1981.—El Alcalde (ilegible).

2513 Núm. 1312.—440 ptas.

*Ayuntamiento de
Puente de Domingo Flórez*

La Corporación de este Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1981, adoptó, entre otros, el acuerdo de aumentar en un 10 por 100 las cuotas del Impuesto Municipal de Circulación de Vehículos, fijada en el art. 81 del Real Decreto 3.250/1976, y ello, en base a las atribuciones conferidas por el art. 20 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, lo que se expone al público para que, durante el plazo de 15 días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cualquier persona interesada pueda formular reclamación sobre el acuerdo anteriormente adoptado.

Puente Domingo Flórez, 12 de mayo de 1981.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

2488 Núm. 1408.—460 ptas.

*Ayuntamiento de
Carracedelo*

Por D. Pedro Pacios Nieto, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de «Taller de chapaistería de automóviles», en la carretera de Dehesas Villadepalos en Villaverde de la Abadía, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, 29 de abril de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2191 Núm. 1374.—420 ptas.

*Ayuntamiento de
Val de San Lorenzo*

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria del día 13 de los corrientes, el Pliego de Condiciones que ha de regular la contratación, mediante concurso público, de los servicios del Bar «El Parque» de este municipio, se expone al público por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo establecido en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, para que puedan presentarse contra el mismo las reclamaciones que se consideren procedentes.

Val de San Lorenzo, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2492 Núm. 1409.—380 ptas.

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de obras de ampliación de captación de agua para abastecimiento en Val de San Lorenzo y ampliación captación para abastecimiento de agua en Lagunas de Somoza, quedan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, a efectos de oír las reclamaciones procedentes.

Val de San Lorenzo a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2492 Núm. 1410.—260 ptas.

**

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión extraordinaria del día 13 del mes en curso, se anuncia concurso público para la contratación de los servicios del Bar «El Parque», en el Parque «Pedro Alonso» de este municipio, bajo las siguientes bases:

Objeto: Es objeto del presente Concurso la contratación de los servicios del Bar «El Parque», en el Parque «Pedro Alonso» de este municipio.

Duración: Diez años.

Tipo de licitación: Teniendo en cuenta las características de los servicios que se contratan no se fija tipo de licitación.

La licitación versará sobre los elementos y circunstancias relativas al sujeto y objeto del contrato constituyendo base sustancial las referencias técnicas y económicas, especialización concurrente y elementos de trabajo con que se disponga, sin establecimiento de motivos de preferencia siendo objeto de apreciación discrecional por la Corporación que en su juicio no atenderá únicamente a la oferta económica.

Pliego de condiciones: Se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Fianza provisional: 2.500 pesetas.

Fianza definitiva: Se cifra en el tipo máximo previsto en la escala del

art. 82 del Reglamento de Contratación.

Proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de las diez a catorce horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y la apertura de plicas tendrá lugar en la citada Secretaría a las doce del día hábil inmediato al siguiente en que concluya el plazo de presentación de proposiciones. La adjudicación definitiva se efectuará por la Corporación Local.

Sin perjuicio de lo establecido en el art. 119 del R. D. 3.046/1977 de 6 de octubre, con esta misma fecha se hace público el Pliego de Condiciones que motiva la convocatoria del concurso a que se refiere el presente anuncio.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, D. N. I. núm., en nombre propio (o en el de cuya representación acredita con), hace constar:

1.º Que solicita su admisión para el concurso de la contratación de los servicios del Bar «El Parque», convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Val de San Lorenzo, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. de fecha

2.º Adjunto documento acreditativo de haber depositado la garantía provisional de pesetas.

3.º Acompaña documentos exigidos en las condiciones sexta y undécima.

4.º Propone como pago de renta anual pesetas.

Total renta por los diez años pesetas.

5.º Acepta plenamente los Pliegos de Condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y como adjudicatario, si lo fuera.

Fecha y firma.

Val de San Lorenzo a 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2492 Núm. 1411.—1.780 ptas.

*Ayuntamiento de
Zotes del Páramo*

El Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril pasado, acordó someter a información pública, como trámite legal necesario, la desafectación de un trozo de vía pública de forma irregular, de unos doce metros cuadrados, a doña Trinidad Santamaría González, como única lindante de la misma, en el lugar de la calle El Pozo, de esta localidad y necesaria la enajenación para una mejor alineación del lugar.

La expresada parcela sobrante linda: al Norte, con calle el Pozo; Sur, con solar de la expresada; Este, con vía pública, y Oeste, con la referida.

El expediente y acuerdo tomado con el quórum de los 2/3 del número legal de miembros que constituyen la Corporación, se somete a información pública por espacio de un mes, para dar cumplimiento a los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Durante el periodo indicado, puede ser examinado el expediente y presentar contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Zotes del Páramo a 12 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2456 Núm. 1397.—660 ptas.

*Ayuntamiento de
Carucedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 1981, el proyecto de reparación del camino de acceso a Campañana, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones si hubiere lugar.

Carucedo, 14 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2483 Núm. 1403.—240 ptas.

*Ayuntamiento de
San Justo de la Vega*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que este Ayuntamiento ha modificado la Plantilla del mismo, amortizando la plaza de Técnico Administrativo y creando la plaza de Auxiliar Administrativo, todo ello en virtud de lo ya dispuesto en la Plantilla existente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

San Justo de la Vega, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2461 Núm. 1389.—320 ptas.

*Ayuntamiento de
Luyego de Somoza*

Habiéndose incoado por el Ministerio de Cultura expediente por el procedimiento de urgencia, para la declaración de Monumento Histórico-Artístico y Arqueológico, con carácter Nacional, a favor del yacimiento arqueológico Poblado romano de la Corona de Quintanilla en el término municipal de Luyego de Somoza, provincia de León, se abre periodo de información pública conforme a lo dispuesto en el art. 58 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente que estará de manifiesto en la Sección de Excavaciones (Ministerio de Cultura, Paseo de la Castellana, 109, Madrid-16) de 10 a 13 horas y aduzcan lo que estimen procedente, en el plazo de 10 días.

Luyego de Somoza, 7 de mayo 1981. El Alcalde (ilegible).

2484 Núm. 1406.—500 ptas.

*Ayuntamiento de
Torre del Bierzo*

Por D.ª Amelia Amigo García, vecina de Ponferrada, se ha solicitado licencia municipal para la instalación y apertura de un local destinado a la industria de venta de carnes al por menor, en Las Ventas de Albares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, en horas de oficina y durante el plazo de diez días contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, 11 de mayo de 1981.—El Alcalde (ilegible).

2405 Núm. 1369.—520 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

(Aprobación inicial)

Ejercicio 1981

Plazo: 15 días hábiles

Soto y Amío	2437
Grajal de Campos	2423
Villaturiel	2458
Santovenia de la Valdorcina	2463
Cacabelos	2481
Castrocalbón	2490
Benavides de Orbigo	2489
Sobrado	2487
Sena de Luna	2506
Cabrillanes	2507
Castrillo de Cabrera	2508
Castrillo de la Valduerna	2509
Magaz de Cepeda	2510

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

Ejercicio 1981.

Plazo: 15 días hábiles

Grajal de Campos	2423
Villaturiel	2458
Santovenia de la Valdorcina	2463
Cacabelos	2481
Sena de Luna	2506
Cabrillanes	2507
Magaz de Cepeda	2510

PADRON DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS TRACCION MECANICA para el ejercicio de 1981.

Plazo: 15 días hábiles.

Grajal de Campos.	2423
Sena de Luna	2506

CUENTAS

Lucillo, Cuentas de caudales, valores independientes y auxiliares, general del presupuesto y la del patrimonio, referidas todas al ejercicio de 1980. 15 días y 8 más. 2425

Villaturiel, Cuentas generales del presupuesto ordinario de 1980 y del patrimonio del mismo año.—15 días y 8 más. 2458

La Vecilla, Cuentas municipales (patrimonio, general del presupuesto y valores independientes y auxiliares), unas y otras correspondientes al ejercicio del presupuesto ordinario de 1980.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 2482

Sena de Luna, Cuentas general del presupuesto y las del patrimonio' ambas correspondientes al ejercicio de 1980.—15 días y 8 más. 2506

Cabrillanes, Cuenta general del presupuesto ordinario y la del patrimonio, correspondientes al año 1980.—15 días y 8 más. 2507

PADRONES

Grajal de Campos, Padrón de arbitrios municipales varios.—15 días. 2423

Truchas, Padrones de arbitrios municipales sobre techados de paja, tránsito de animales por la vía pública y puertas y ventanas al exterior.—15 días. 2424

La Vecilla, Padrón general de habitantes con referencia al 28 - 2 - 81.—15 días hábiles. 2482

ORDENANZAS

Grajal de Campos, Modificación tarifas Ordenanzas sobre rodaje y arrastre, tránsito de ganado y desagüe de canalones.—15 días. 2423

San Cristóbal de la Polantera, Ordenanza reguladora de todas las plantaciones en este término municipal. 15 días. 2486

Entidades Menores

*Junta Vecinal de
Genestacio de la Vega*

Pliego de Condiciones por el que se regulará el arrendamiento de los pastos de las praderas comunales que administra esta Junta.

1.ª—Son objeto de arrendamiento las praderas comunales que administra esta Junta Vecinal, radicantes en término local de Genestacio de la Vega, y conocidas por Las Llamas, Los Canticos, La de Amedias y La Mediana. Los pastos pendientes en las tres

primeras relacionadas podrán aprovecharse de San Pedro a San Pedro siguiente, y La Mediana se aprovechará desde el día 1.º de diciembre de 1981 al día 28 de febrero de 1982.

2.ª—El tipo de tasación se fija en la cantidad de trescientas mil pesetas al alza.

3.ª—Podrán participar en la subasta todas aquellas personas que estén en posesión de la cartilla ganadera, la cual habrán de presentar en el momento de la apertura de pliegos al Sr. Presidente de la Junta Vecinal Administrativa.

4.ª—Los participantes en la subasta formalizarán su oferta en sobre cerrado que entregarán al Sr. Presidente de la Junta, admitiéndose las ofertas durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y procediendo a la apertura de sobres el día siguiente hábil en que haya finalizado el plazo de presentación a las once horas.

5.ª—La forma de pago de los pastos por el nuevo arrendatario se llevará a efecto de la siguiente forma: El cincuenta por ciento que resulte de la oferta al día siguiente de la adjudicación; el treinta por ciento el día 2 de enero de 1982, y el veinte por ciento restante el día 20 de abril del mismo año.

6.ª—El plazo de duración de este arrendamiento finalizará el día 29 de junio de 1982, por lo que el ganadero adjudicatario de los aprovechamientos de las hierbas se abstendrá absolutamente de introducir sus ganados en las parcelas o praderas que se especifican en la condición primera de este pliego.

7.ª—Si el ganadero arrendatario incumpliera la obligación de pagar el importe de los pastos en los plazos señalados en la condición 5.ª y hubiera de procederse judicialmente contra él, serán de su cuenta cuantos gastos judiciales o extrajudiciales se causen, incluidos los honorarios de Letrado, derechos de Procurador, tasas judiciales, así como el pago del impuesto de derechos reales que devengara este documento al ser presentado en la Oficina Liquidadora de dicho Impuesto.

8.ª—Los interesados en el arrendamiento harán constar claramente en su oferta nombre y apellidos, documento Nacional de Identidad y la cantidad que ofrecen, esta última en letra, y entre paréntesis en números sin enmiendas ni tachaduras.

Genestacio de la Vega, 11 de mayo de 1981.—El Presidente de la Junta, (ilegible).

2464 Núm. 1390.—1.620 ptas.

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de León

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Sala de esta Audiencia Provincial, en resolución recaída en la causa núm. 30 de 1980 del Juzgado de Instrucción número dos de León, por el delito de tenencia ilícita de armas contra Antonio de los Santos Domínguez, de 32 años, hijo de Francisco y María, de profesión obrero, y cuyo último domicilio lo tuvo en Villademor de la Vega, ignorándose su actual paradero, se le cita por medio de la presente a fin de que el día diez de junio próximo, a las doce de la mañana, comparezca ante esta Audiencia Provincial, calle del Cid, a fin de notificar al mismo la suspensión condicional de la pena impuesta en dicha causa por sentencia de 12 de septiembre pasado, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

León a once de mayo de 1981.—El Secretario (ilegible).
2439 Núm. 1371.—500 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 405/77, promovido por Comercial de Electricidad, S. A., representado por el Procurador Sr. Alvarez Prida, contra D. Teófilo Luengos Salas, sobre reclamación de la cantidad de 25.000 pesetas. En cuyos autos he acordado sacar a subasta pública por tercera vez y sin sujeción a tipo, término de ocho días, los siguientes bienes:

Unico.—Un vehículo automóvil, Mini 1.000, matrícula SA-36.068, valorado en cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate, se señalan las once horas del próximo día dos de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores, que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, que se admitirán toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley, que el remate podrá hacerse en calidad a ceder a terceros.

Dado en León a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—E/. Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

2466 Núm. 1392.—680 ptas.

**

Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en los autos de mayor cuantía promovidos por D. Luis Puente Robles y su esposa D.ª Piedad Puente Puente, ma-

yores de edad, obrero y sus labores y vecinos de Llanos de Alba, representados por el Procurador Sr. Tejerina, contra D.ª Josefa Vázquez Vázquez, mayor de edad, viuda de D. José Manuel Argüelles Vázquez, sus labores y vecina que fue de Santa Lucía de Gordón, hoy de Mieres, contra los demás desconocidos herederos de D. José Manuel Argüelles Vázquez, cuyos datos personales son desconocidos y contra la entidad de Seguros «Galicia, S. A.», sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente y mediante la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se da traslado por segunda vez y se emplaza en forma por la mitad del término del primer llamamiento, o sea cinco días, a los desconocidos herederos de don José Manuel Argüelles Vázquez, dentro de los que podrán comparecer en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos de Ley, si no lo verifica.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados que se indican, desconocidos herederos de D. José Manuel Argüelles, por segunda vez e indicado término, conforme previene la Ley, libro la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2440 Núm. 1372.—840 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 325/81, se tramita expediente a instancia de D. Macario Tomás Pola Ordóñez, a quien representa el Procurador Sr. González Vara, sobre declaración de herederos abintestato de la causante D.ª Manuela Polo Fontano, natural que fue de Benllera, hija de José Pola Rabanal y de Catalina Fontano García, que premurieron a dicha causante. Falleció en Málaga accidentalmente el día 31 de diciembre de 1973, sin haber otorgado testamento en estado de viuda y era vecina de esta Capital. Del mencionado matrimonio además de la ahora causante hubo otros tres hermanos llamados Lisardo, Alvaro-Antonio y María Natividad, todos los cuales son igualmente fallecidos, los dos primeros antes que la causante y después de ella Natividad, que otorgó su testamento a favor del ahora solicitante.—El fallecido Alvaro, contrajo matrimonio con D.ª Generosa Alvarez de la Fuente.—El fallecido Lisardo, contrajo matrimonio con doña Herminia Ordóñez Fernández, de cuyo matrimonio nacieron y viven tres hijos llamados Erundina-Natividad-Antonia, Manuel-Lisardo-Alvaro y Macario-Tomás Pola Ordóñez, que son los que

reclaman su herencia que asciende a la suma de cincuenta mil pesetas.

Y a medio del presente edicto se convoca a cuantas personas ignoradas puedan tener igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, comparezcan en el expediente a ejercerlo, bajo las prevenciones de Ley.

Dado en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario, (ilegible).

2467 Núm. 1393.—960 ptas.

*Juzgado de Instrucción
número uno de Ponferrada*

Requisitorias

Marqués Dos Santos, Aníbal, de 27 años, de estado se ignora, profesión minero, hijo de se ignora y de se ignora, natural de Portugal, domiciliado últimamente en Las Ventas de Albares-Torre del Bierzo (León), por el delito de conducción ilegal, en las diligencias preparatorias núm. 74, del año 1980, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma (ilegible)).—El Secretario (ilegible).

2446 Núm. 1387.—540 ptas.

* *

Martín Centella, Juan-Eduardo, de 19 años, de estado soltero, profesión ayudante, hijo de Ambrosio y de María, natural de Manresa, domiciliado últimamente en Manresa, C/ ebnt. Capellán, BI-19-3.º-1.ª, por el delito de hurto de uso, en diligencias preparatorias núm. 32 del año 1979, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dado en Ponferrada a doce de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—(Firma ilegible).—El Secretario (ilegible).

2445 Núm. 1386.—560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Astorga*

D. José-Ignacio Álvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 37 de 1981, se instruye expediente de dominio a instancia de las hermanas D.ª Francisca y D.ª Eulalia Blanco Redondo, mayores de edad, viudas, sus labores y vecinas de Ituzaingó (Buenos Aires), República Argentina, representadas por el Procurador D. Eloy Martínez García, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de este partido el inmueble de que son dueñas y que a continuación se describe:

“Una casa, sita en esta ciudad de Astorga, calle de las Torrecillas, hoy de Padre Blanco, señalada con el núm. 7, hoy con el núm. 13, de planta baja, cubierta de teja y con varias dependencias, que linda: derecha entrando, herederos de Vicente Haro, hoy de Benito Álvarez Martínez; izquierda entrando, callejuela de Santa Lucía, hoy calle de Santa Lucía; espalda, huerta de don Miguel Gusano, luego de D. Manuel del Valle Ferrer, hoy casa de herederos de D. Andrés García Luengo; y frente, calle de su situación. Mide 8 metros 30 centímetros por el frente y espalda y 18 metros y 30 centímetros por cada costado, ocupando una superficie de 152 metros cuadrados.”

Dicho inmueble procede de D. Modesto Blanco López y D.ª Bárbara Redondo Rodríguez, a favor de quien está actualmente inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 139, tomo 742 del archivo, libro 40 del Ayuntamiento de esta ciudad, finca 1.012, inscripción 8.ª de fecha 14 de marzo de 1906, y está catastrada a favor de D.ª Antonia Blanco Redondo.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a los herederos o causahabientes de quien procede el inmueble y a favor de quien está inscrito, los citados D. Modesto Blanco López y D.ª Bárbara Redondo Rodríguez, así como a los herederos o causahabientes de la también citada D.ª Antonia Blanco Redondo; y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de diez días a contar desde el de su publicación, para alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y uno. José-Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario acetal. (ilegible).

2447 Núm. 1377.—1.440 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1453/80, sobre estafa, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro D. C. 11.ª	40
Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	180
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	30
Derechos dobles, artículo 28, tarifa 1.ª	210
Exhortos y despachos librados (diez)	900
Diligencias en domicilio, D. C. 14.ª	40
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	60
Pólizas Mutualidad Judicial	180
Reintegros del expediente (presupuestado)	1.000
Dietas y locomoción Agente	200
Indemnización civil a favor de Jaime Quindós Marín Granizo	13.255
Dietas y locomociones Juzgado de Santander	200
Totales	16.295

Importa en total la cantidad de dieciséis mil doscientas noventa y cinco pesetas, (s. e. u. o.), cuyo importe corresponde satisfacer a la penada Gloria Andrés Pérez, así como el interés al 10 % de la indemnización, anual, de las que se le da vista por término de tres días, y si en dicho plazo no son impugnadas, ni hechas efectivas, se tendrán por aprobadas a los efectos legales, procediendo a su cobro por la vía de apremio con arreglo a la Ley. También se le requiere para que con la máxima urgencia se persone en los autos con el fin de cumplir la pena de arresto menor que le fue impuesta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y requerimiento de pago y de personarse en autos a indicada condenada Gloria Andrés Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en León, a once de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco de la Fuente.

2468 Núm. 1394.—1.160 ptas.

* *

*Juzgado de Distrito
número uno de León
Cédulas de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número uno de esta ciudad de León, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.135/80, seguidas por lesiones y daños en circulación, por medio de la present^o se cita

a los posibles herederos de Antonio A. Otero Sánchez, hijo de José y Julia, natural de Monforte de Lemos (Lugo), que falleció en esta ciudad de León el día 30 de noviembre de 1980 y que tenía su domicilio en la calle Relojero Losada, 6-3.º-Exterior izquierda, para que puedan comparecer, si les conviniere, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, núm. 14, entlo, para asistir a las sesiones del juicio oral el próximo día nueve de junio, a las diez y diez horas. Y para que sirva de citación a los interesados y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible)

2443 Núm. 1385.—600 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a dos de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 257 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado D. Eugenio-Julian Tejerina García, contra D. Luis Arana García, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Viana (Navarra), sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Sociedad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra D. Luis Arana García, en reclamación de veinticuatro mil cuatrocientas noventa y seis pesetas e intereses legales, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta sentencia abone a la sociedad actora la indicada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo a dicho demandado el pago de las costas del presente procedimiento. Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación al demandado rebelde D. Luis Arana García, y su in-

serción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — Siro Fernández Robles.

2444 Núm. 1376.—1.140 ptas.

**

*Cédula de notificación
y requerimiento*

Por medio de la presente se hace saber, que en los autos de juicio de cognición núm. 133 de 1980, seguidos en este Juzgado a instancia de don Angel Gutiérrez Bayón, vecino de León, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo, contra doña Paulina Ramos, cuyo segundo apellido se ignora, vecina que fue de León, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado providencia con esta misma fecha por la que se acuerda requerir a la demandada, para que en el plazo de cuatro meses deje a la libre y plena disposición del actor la vivienda entresuelo derecha de la casa núm. 10 de la calle José González de esta ciudad, advirtiéndole que para poder disfrutar de los plazos anteriormente indicados deberá hallarse al corriente en el pago de las rentas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada doña Paulina Ramos, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

2471 Núm. 1402.—680 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de apremio que en esta Magistratura se siguen con el núm. de Autos 570/80, Ejec. 126/80, por despido, a instancia de Vicente Díez Martínez contra Agustín García Miranda Fernández, domiciliado en calle Julio del Campo, número 4 - 2.º, para hacer efectivo el importe de 65.000 pesetas más 13.000 calculadas provisionalmente para costas, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se relacionan:

Una hormigonera marca PINGON, tasada pericialmente en 300.000 pesetas.

La adjudicación de los bienes se hará a riesgo y ventura del comprador licitador.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Plaza Calvo Sotelo, núm. 3, en primera subasta el día nueve de junio; en segunda subasta, el día veintitrés de junio; y en tercera subasta, también en su caso, el día tres de julio; señalándose como hora para todas ellas la de las diez y treinta de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º—Los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.—2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.—3.º—En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por ciento del tipo de tasación.—4.º—Que, si fuera necesario una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que, en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.—5.º—No habiendo postor, podrá la parte ejecutante dentro de los seis días siguientes después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir se le adjudiquen los bienes objeto de subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.—6.º—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.—7.º—Se hacen las advertencias contenidas en el art. 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

León, ocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno.—E/ Firmado:—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.

2473 Núm. 1396.—1.780 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1981